



Proves d'accés a la universitat

Historia

Serie 1

Qualificació					TR	
Exercici _	Pregunta 1	a				
		b				
		c				
	Pregunta 2					
Exercici _	Pregunta 1	a				
		b				
		c				
	Pregunta 2					
Suma de notes parcials						
Qualificació final						

Etiqueta de l'alumne/a

Ubicació del tribunal

Número del tribunal

Etiqueta de qualificació

Etiqueta del corrector/a

Escoja DOS de los cuatro ejercicios siguientes y responda a las preguntas correspondientes.

Ejercicio 1

Ejército español: número de generales, jefes y oficiales		
	<i>1931</i>	<i>1932</i>
Generales	148	58
Coroneles	345	128
Tenientes coroneles	1.002	352
Comandantes	2.972	1.261
Capitanes	4.629	2.665
Tenientes	5.023	3.238
Alféreces	858	130

FUENTE: Michael ALPERT. *La reforma militar de Azaña (1931-1933)*. Madrid: Siglo XXI, 1982, p. 171.

Pregunta 1

a) Identifique el tipo de fuente y diga de qué trata.

[0,75 puntos]

b) Diga cuál es el contexto histórico de los datos que proporciona la fuente.

[0,75 puntos]

- c) Compare las cifras correspondientes a los dos años que aparecen en la fuente y deduzca el alcance de los cambios.
[1 punto]

Pregunta 2

Conteste UNA de las cuestiones siguientes:

- a) Explique DOS de las reformas que se llevaron a cabo durante el primer bienio de la Segunda República española.
[2,5 puntos]
- b) Explique el denominado «bienio negro»: los acontecimientos más destacados que se produjeron en ese período y las consecuencias que tuvieron.
[2,5 puntos]

Ejercicio 2

Decreto de Colectivización de las Empresas Industriales y Comerciales

PREÁMBULO

La criminal sublevación militar del 19 de julio ha producido un trastorno extraordinario en la economía del país. El Consejo de la Generalitat ha de atender a la reconstrucción de los estragos que ha causado a la industria y al comercio de Cataluña la traición de quienes intentaban imponer a nuestro país un régimen de fuerza. La reacción popular producida por aquella sublevación ha sido de tal intensidad que ha provocado una profunda transformación económico-social, cuyos cimientos se están poniendo en Cataluña. La acumulación de riquezas en manos de un grupo de personas cada vez menor iba seguida de la acumulación de miseria en la clase trabajadora y por el hecho de que aquel grupo, para salvar sus privilegios, no ha dudado en provocar una guerra cruenta, la victoria del pueblo equivaldrá a la muerte del capitalismo.

Ahora hace falta, pues, organizar la producción, orientándola en el sentido de que el único beneficiario debe ser la colectividad, el trabajador, al cual corresponderá la función directiva del nuevo orden social. Se impone la supresión del concepto de la renta que no proceda del trabajo. [...]

DECRETO:

Artículo 1.º De acuerdo con las normas que se establecen en el presente Decreto, las empresas industriales y comerciales de Cataluña se clasifican en:

a) *Empresas colectivizadas*, en las que la responsabilidad de la dirección recae en los mismos obreros que las integran, representados por un Consejo de Empresa, y

b) *Empresas privadas*, en las que la dirección queda a cargo del propietario o gerente, con la colaboración y fiscalización del Comité Obrero de Control.

[...]

Barcelona, 24 de octubre de 1936.

El Consejero Primero,
Josep Tarradellas

El Consejero de Economía,
Joan P. Fàbregas

FUENTE: Decreto de Colectivización de las Empresas Industriales y Comerciales. *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, n.º 302 (28 octubre 1936), pp. 373-376.

Pregunta 1

a) Identifique el tipo de fuente y diga de qué trata.

[0,75 puntos]

b) Diga cuál es el contexto histórico de la fuente.

[0,75 puntos]

- c) Comente el texto del preámbulo y el artículo primero que contiene la fuente.
[1 punto]

Pregunta 2

Conteste UNA de las dos cuestiones siguientes:

- a) Explique el inicio de la Guerra Civil en Catalunya, la violencia revolucionaria que se produjo y qué fue el Comité de Milicias Antifascistas. Explique también cómo evolucionó la situación política, económica y social de Catalunya hasta los Sucesos de Mayo de 1937, sin explicar estos sucesos.
[2,5 puntos]
- b) Explique los Sucesos de Mayo de 1937 y la posterior evolución política y militar de la Guerra Civil en Catalunya hasta que se completó la conquista franquista de todo el territorio catalán.
[2,5 puntos]

Ejercicio 3

La Mancomunidad de Catalunya

Artículo 1. Las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, acogándose al Real decreto de 18 de diciembre de 1913, se unen indefinidamente para constituir la Mancomunidad catalana [...].

Artículo 2. Serán competencia de la Mancomunidad todos los servicios y todas las funciones que la legislación provincial vigente permite establecer y ejercitar a las diputaciones provinciales. [...] Así mismo, serán de competencia de la Mancomunidad y son, por tanto, traspasados a la misma, los siguientes servicios de las diputaciones mancomunadas:

1.º Construcción de carreteras de los actuales planes provinciales [...].

[...]

6.º Los servicios que con posterioridad a la constitución de la Mancomunidad una o más diputaciones acuerden traspasar a la Mancomunidad [...].

Artículo 4. La Mancomunidad estará representada por el presidente y gobernada por una Junta o Asamblea deliberante y un Consejo permanente.

FUENTE: Estatuto de la Mancomunidad de Catalunya, aprobado por las cuatro diputaciones provinciales catalanas (9 enero 1914).

Pregunta 1

a) Identifique el tipo de fuente y diga de qué trata.

[0,75 puntos]

b) Diga cuál es el contexto histórico de la fuente.

[0,75 puntos]

- c) Deduzca la estructura y las competencias que tenía la Mancomunidad a partir de la información que contiene la fuente.
[1 punto]

Pregunta 2

Conteste UNA de las dos cuestiones siguientes:

- a) Explique la vida política y los conflictos sociales en Catalunya entre 1901 y 1914. Haga mención de los dirigentes más destacados del catalanismo y del republicanismo durante este período.
[2,5 puntos]
- b) Explique la creación, la obra de gobierno y la desaparición de la Mancomunidad de Catalunya.
[2,5 puntos]

Ejercicio 4

El franquismo



FUENTE: Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, 1947.

Pregunta 1

a) Identifique el tipo de fuente y diga de qué trata.

[0,75 puntos]

b) Diga cuál es el contexto histórico de la fuente.

[0,75 puntos]

- c) Describa la inscripción «FRANCISCO FRANCO CAUDILLO DE ESPAÑA POR LA G. [GRACIA] DE DIOS» y el escudo que aparecen en la fuente.
[1 punto]

Pregunta 2

Conteste UNA de las dos cuestiones siguientes:

- a) Explique qué tipo de régimen fue el régimen franquista, qué apoyos interiores y exteriores tuvo y qué leyes, instituciones y partido creó hasta 1947.
[2,5 puntos]
- b) Explique la oposición al régimen durante todo el franquismo.
[2,5 puntos]

[Si necesita más espacio para contestar, puede utilizar las páginas 14 y 15.]

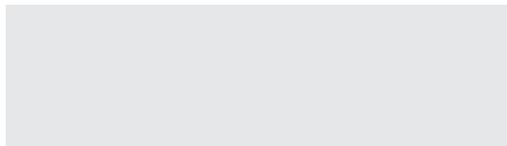
[Si es necesario, puede utilizar esta página para acabar de contestar la pregunta 2 de los dos ejercicios.]

[Si es necesario, puede utilizar esta página para acabar de contestar la pregunta 2 de los dos ejercicios.]

--	--

--	--

Etiqueta de l'alumne/a



Institut
d'Estudis
Catalans



Proves d'accés a la universitat

Historia

Serie 3

Qualificació					TR	
Exercici _	Pregunta 1	a				
		b				
		c				
	Pregunta 2					
Exercici _	Pregunta 1	a				
		b				
		c				
	Pregunta 2					
Suma de notes parcials						
Qualificació final						

Etiqueta de l'alumne/a

Ubicació del tribunal

Número del tribunal

Etiqueta de qualificació

Etiqueta del corrector/a

Escoja DOS de los cuatro ejercicios siguientes y responda a las preguntas correspondientes.

Ejercicio 1

Bases de Manresa

PODER CENTRAL

Base primera. [...] Quedarán a cargo del Poder central:

- a) Las relaciones internacionales.
- b) El ejército de mar y tierra [...].
- c) Las relaciones económicas de España con los demás países [...].
- [...]
- e) La resolución de todas las cuestiones y conflictos interregionales.
- [...]

El Poder central se organizará de acuerdo con el concepto de separación de las funciones legislativa, ejecutiva y judicial.

[...]

PODER REGIONAL

Base segunda. En la parte dogmática de la Constitución Regional Catalana se mantendrá el temperamento expansivo de nuestra antigua legislación, reformando, para ponerlas de acuerdo con las nuevas necesidades, las sabias disposiciones que contiene respecto a los derechos y libertades de los catalanes.

Base tercera. La lengua catalana será la única que, con carácter oficial, podrá usarse en Cataluña y en las relaciones de esta región con el Poder central.

[...]

Base séptima. El Poder legislativo regional radicará en las Cortes catalanas [...]. Las Cortes se formarán por sufragio de todos los cabezas de familia agrupados en clases fundadas en el trabajo manual, en la capacidad o en las carreras profesionales y en la propiedad, industria y comercio [...].

FUENTE: Unió Catalanista. *Bases per a la Constitució Regional Catalana*. Manresa, 1892.

Pregunta 1

a) Identifique el tipo de fuente y diga de qué trata.

[0,75 puntos]

b) Diga cuál es el contexto histórico de la fuente.
[0,75 puntos]

c) Explique la propuesta de organización política para Catalunya que contiene la fuente.
[1 punto]

Pregunta 2

Conteste UNA de las dos cuestiones siguientes:

- a)** Explique los principales sucesos del catalanismo durante la Restauración hasta las Bases de Manresa (1892), sin explicar estas últimas.
[2,5 puntos]
- b)** Explique los principales sucesos del catalanismo desde las Bases de Manresa (1892) hasta 1901.
[2,5 puntos]

Ejercicio 2

La Guerra Civil



FUENTE: Prensa de Madrid, noviembre de 1936.

Pregunta 1

a) Identifique el tipo de fuente y diga de qué trata.

[0,75 puntos]

b) Diga cuál es el contexto histórico de la fuente.

[0,75 puntos]

- c) Comente los textos de la pancarta de la imagen: «¡NO PASARÁN!»; «El fascismo quiere conquistar Madrid», y «Madrid será la tumba del fascismo».
[1 punto]

Pregunta 2

Conteste UNA de las dos cuestiones siguientes:

- a) Explique la evolución política de la España republicana durante la Guerra Civil.
[2,5 puntos]
- b) Explique la Guerra Civil desde el punto de vista militar. Destaque sus diferentes fases y explique también DOS de los sucesos bélicos más importantes.
[2,5 puntos]

[Si necesita más espacio para contestar, puede utilizar las páginas 14 y 15.]

Ejercicio 3

Resultados en Catalunya de las elecciones al Congreso de los Diputados de la República del 16 de febrero de 1936

Circunscripción	Front d'Esquerres de Catalunya		Front Català d'Ordre	
	Porcentaje de votos	Diputados	Porcentaje de votos	Diputados
Barcelona (ciudad)	62,6	16	37,3	4
Barcelona (provincia)	60,9	11	39	3
Tarragona	57,2	5	42,4	2
Girona	57,6	5	42,3	2
Lleida	54	4	45	2
Total	58,9	41	41,1	13

FUENTE: Reelaboración a partir de los datos publicados en Manel RISQUES (dir.). *Història de la Catalunya contemporània*. Barcelona: Pòrtic, 1999, p. 305.

Pregunta 1

a) Identifique el tipo de fuente y diga de qué trata.

[0,75 puntos]

b) Diga cuál es el contexto histórico de los datos que proporciona la fuente.

[0,75 puntos]

- c) Comente los datos que contiene la fuente haciendo referencia a la relación entre el porcentaje de votos y el número de diputados obtenidos.
[1 punto]

Pregunta 2

Conteste UNA de las dos cuestiones siguientes:

- a) Explique el advenimiento de la República en Catalunya, la Generalitat provisional y su actuación. Explique también el debate, la aprobación y las características del Estatuto de Autonomía de 1932.
[2,5 puntos]
- b) Explique las causas y el desarrollo de los Sucesos de Octubre de 1934 y la evolución de la autonomía de Catalunya desde entonces hasta julio de 1936.
[2,5 puntos]

Ejercicio 4

Ley para la Reforma Política

Remitido a consulta de la nación y ratificado por mayoría de votos en el referéndum celebrado el día 15 de diciembre de 1976 el Proyecto de Ley para la reforma política, de rango fundamental, que había sido aprobado por las Cortes en sesión plenaria del 18 de noviembre de 1976.

Dispongo:

ARTÍCULO PRIMERO

Uno. La democracia, en el Estado español, se basa en la supremacía de la ley, expresión de la voluntad soberana del pueblo.

Los derechos fundamentales de la persona son inviolables y vinculan a todos los órganos del Estado.

Dos. La potestad de elaborar y aprobar las leyes reside en las Cortes. El Rey sanciona y promulga las leyes.

[...]

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera

El Gobierno regulará las primeras elecciones a Cortes para constituir un Congreso de 350 diputados y elegir 207 senadores a razón de cuatro por provincia y uno más por cada provincia insular, dos por Ceuta y dos por Melilla. Los senadores serán elegidos por sufragio universal, directo y secreto de los españoles mayores de edad que residan en el respectivo territorio. [...]

La presente Ley tendrá rango de Ley fundamental.

Dada en Madrid a 4 de enero de 1977.

Juan Carlos, Rey

El Presidente de las Cortes Españolas,
Torcuato Fernández-Miranda y Hevia

FUENTE: Ley 1/1977, de 4 de enero, para la Reforma Política. *Boletín Oficial del Estado*, n.º 4 (5 enero 1977).

Pregunta 1

a) Identifique el tipo de fuente y diga de qué trata.
[0,75 puntos]

b) Diga cuál es el contexto histórico de la fuente.
[0,75 puntos]

- c) Explique DOS de las disposiciones que contiene la fuente.
[1 punto]

Pregunta 2

Conteste UNA de las dos cuestiones siguientes:

- a) Explique la evolución política de España desde la muerte de Franco hasta la celebración de las primeras elecciones democráticas, sin explicar sus resultados.
[2,5 puntos]
- b) Explique la evolución política de España desde la celebración de las primeras elecciones democráticas hasta el triunfo electoral del PSOE.
[2,5 puntos]

[Si necesita más espacio para contestar, puede utilizar las páginas 14 y 15.]

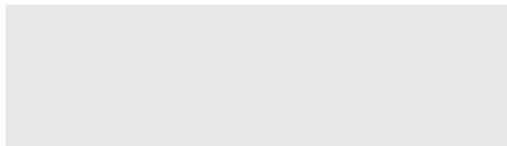
[Si es necesario, puede utilizar esta página para acabar de contestar la pregunta 2 de los dos ejercicios.]

[Si es necesario, puede utilizar esta página para acabar de contestar la pregunta 2 de los dos ejercicios.]

--	--

--	--

Etiqueta de l'alumne/a



Institut
d'Estudis
Catalans